



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

Lugar de Comisión: Santa María Rayón, Estado de México

Periodo de Comisión: 21 al 24 de agosto de 2023

Fecha de Presentación: 28 de agosto de 2023

RUC: 24313

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Procesos Industriales
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE ESTA):**

Llevar a cabo la visita de inspección en materia de impacto ambiental al **"PROYECTO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL LICUADO A CHAMPIÑONES EL ENCINAL MB, S.A DE C.V HONGOS DE MÉXICO, S.A DE C.V."**, situada en las instalaciones de la **PLANTA MONTEBLANCO RAYÓN** ubicadas en domicilio conocido s/n, Rancho El Corralito, Santa María Rayón, C.P. 52360, Estado de México realizado por la empresa **ENESTAS. S.A DE C. V.**

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo la visita de inspección en materia de impacto ambiental al **"PROYECTO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL LICUADO A CHAMPIÑONES EL ENCINAL MB, S.A DE C.V HONGOS DE MÉXICO, S.A DE C.V."**, situada en las instalaciones de la **PLANTA MONTEBLANCO RAYÓN** ubicadas en domicilio conocido s/n, Rancho El Corralito, Santa María Rayón, C.P. 52360, Estado de México realizado por la empresa **ENESTAS. S.A DE C. V.**, en donde se levantó la respectiva acta de inspección en materia de impacto ambiental y en la cual se asentaron medidas correctivas por el incumplimiento de términos y condicionante del resolutivo No. **ASEA/UGI/DGGPI/0037/2020** de fecha **15 de enero de 2020**, emitido por la Unidad de Gestión Industrial de la Asea.

• **CONCLUSIONES:**

Se realizó la inspección en el lugar previsto sin contratiempos, verificando física y documentalmente que el regulado hubiera dado cumplimiento a sus obligaciones ambientales en materia de impacto ambiental.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con la realización de las actividades de inspección y vigilancia se garantiza la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente.

Atentamente

Irving Alcázar Nieto
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

